GUÍA FORMATIVA DEL EIR

ITINERARIO DOCENTE EIR-1

COMISIÓN DE DOCENCIA

AGENCIA SANITARIA PONIENTE

ENFERMERIA SALUD MENTAL

Elaborado por: Juan Antonio Ureña Caballero Tutor Hospitalario Enfermería Salud Mental	Revisado por: Pilar Espejo Guerrero Dirección Gerencia Agencia Sanitaria Poniente
Comisión de Docencia del Hospital de Poniente	Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente

PLAN INDIVIDUALIZADO DE FORMACIÓN ANUAL

ENFERMERÍA SALUD MENTAL. EIR I.

UNIDAD DOCENTE SALUD METAL A.E.P.S. HOSPITAL DE PONIENTE.

ITINERARIO FORMATIVO

Durante este primer año el/la EIR de Enfermería de Salud Mental, deberá de adquirir los conocimientos teórico - prácticos de las competencias que se indican a continuación, además de realizar rotaciones por las unidades que se citan y en los periodos que se indiquen, las cuales van a contribuir a afianzar y a adquirir dichas competencias.

El programa de formación de la especialidad de Enfermería de Salud Mental, que aprueba la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura, justifica la necesidad de formar enfermeros especialistas en Salud Mental que respondan a un perfil profesional de enfermero capaz de prestar unos cuidados en los que utilicen la relación interpersonal como instrumento terapéutico básico. En la resolución que aprueba provisionalmente el programa formativo se enuncia que el enfermero especialista en salud mental deberá:

- Prestar cuidados a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral para la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental.
- Asesorar, en calidad de experto, a profesionales de enfermería y a otros profesionales de la salud.
- Educar en materia de salud mental a la persona, familia, grupos y comunidad.
- Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.
- Investigar en el campo de enfermería en salud mental y participar en otros proyectos de investigación.
- Dirigir y/o participar en la organización y administración de los servicios de salud mental.
- Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.
- Actuar como consultores de las diferentes administraciones locales, autonómicas y estatal, así como de organismos internacionales en materia de enfermería de salud mental.

La resolución mencionada con anterioridad recoge unos objetivos generales del programa de formación de forma que al terminar esta formación el enfermero especialista sea capaz de:

- Profundizar en las ciencias que conforman la base de la enfermería de salud mental y psiquiátrica, de acuerdo con el concepto de atención integral que cubre las necesidades biológicas, psicológicas y sociales de los pacientes y familias en su comunidad de pertenencia.
- Conocer y aplicar los métodos de tratamientos enfermeros de salud mental y psiquiátricos y capacitarlos para la elección del método terapéutico apropiado a la edad, situación, a las circunstancias del paciente y de acuerdo con los diagnósticos de enfermería formulados.

- Reconocer que el producto final de la atención a los pacientes es el resultado de las interacciones de éstos con los miembros del equipo interdisciplinar y de las que se producen entre los propios integrantes del equipo.
- Tener conciencia de su identidad profesional y conocimiento de los derechos y deberes éticos y legales propios de la profesión.
- Desarrollar y colaborar en procesos educativos dirigidos a pacientes, familias, profesionales y grupos significativos del medio comunitario.
- Conocer la legislación vigente en materia de salud mental.
- Investigar en el campo de la enfermería en salud mental y participar en otros proyectos de investigación interdisciplinares.
- Organizar y administrar servicios de salud mental.
- Conocer las líneas de la política sanitaria y social que les permitan asesorar en calidad de expertos y decidir estrategias en el marco de la salud mental.

Las materias que componen el programa de formación del primer año son:

- Enfermería de salud mental y psiquiátrica I.
- Enfermería psicosocial I.
- Educación para la salud mental.
- Ética y Legislación de enfermería de salud mental.
- Investigación de enfermería de salud mental.
- Actividades de formación teórica.

ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL Y PSIQUIÁTRICA I.

OBJETIVOS:

- Conocer en profundidad las distintas teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos, con el fin de planificar actuaciones específicas de enfermería, en el marco de las decisiones del equipo.
- Conocer en profundidad la psicopatología y la clínica psiquiátrica con el fin de planificar actuaciones de enfermería en el marco de las decisiones de equipo.
- Identificar las necesidades en materia de salud mental que presenta la comunidad a la que atiende, participando en el desarrollo de programas de intervención.
- Conocer las distintas modalidades terapéuticas de intervención, manejando los principales conceptos teóricos de cada una de ellas con el fin de intervenir adecuadamente.

CONTENIDOS:

- Evolución histórica de la asistencia psiquiátrica.
- Teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos.
- Psicopatología y clínica psiquiátrica. Clasificaciones diagnósticas.

- Diagnóstico de salud mental de la comunidad. Grupos de riesgo.
- Desarrollo de programas específicos.
- Modalidades terapéuticas de intervención.

ENFERMERÍA PSICOSOCIAL I.

OBJETIVOS:

- Conocer características, recursos y dinamismos de la comunidad a la que se atiende.
- Conocer las bases del comportamiento humano, identificando las respuestas adaptativas o desadaptativas a las situaciones de cambio y/o crisis.
- Conocer las principales teorías de la comunicación humana y los principios que rigen la interacción positiva.
- Conocer y manejar teorías y técnicas de intervención grupal dirigidas a personas sanas o enfermas.

CONTENIDOS:

- Sociología de la salud mental.
- Aspectos socioculturales, estilos de vida y calidad de vida.
- La comunicación humana
- Comportamientos adaptativos/desadaptativos en las experiencias vitales.
- Teoría y dinámica de grupos. Técnicas y manejo de grupos.
- Recursos comunitarios. Movimientos asociativos y de autoayuda.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

OBJETIVOS:

- Adquirir los conocimientos necesarios para planificar, desarrollar y evaluar actividades educativas dirigidas al individuo, familia y grupos, así como a otros profesionales de la salud.

CONTENIDOS

- El proceso de enseñanza-aprendizaje:
  - Características
  - Los objetivos: elección y formulación
  - Metodología educativa
  - Recursos necesarios
  - La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
- La persona como objeto de la educación para la salud en cada etapa del proceso evolutivo y otras situaciones de cambio.
- La educación sanitaria: bases científicas y psicológicas.

- Elaboración del programa de educación para la salud mental.
- Los grupos objeto de educación para la salud, como colectivos implicados en el proceso salud/enfermedad mental.

ÉTICA Y LEGISLACIÓN DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL.

OBJETIVOS:

- Conocer y analizar los principios éticos y la legislación vigente relativa a la salud mental y psiquiátrica.

CONTENIDOS:

- Código deontológico de la profesión de enfermería.
- Ética y salud mental.
- Ética e investigación.
- Declaraciones, manifiestos y recomendaciones nacionales e internacionales en defensa de los derechos de los enfermos mentales y sus familias.
- Derechos constitucionales.
- Normativa vigente sobre la protección social e integración socio laboral del enfermo mental.
- Normativas sobre internamiento psiquiátrico, tutorías e incapacitaciones.
- Normativas sobre el derecho a la intimidad y a la propia imagen.
- Responsabilidad penal y civil de la enfermedad mental.
- Responsabilidad penal y civil de los profesionales de la salud mental.

INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL.

OBJETIVO:

- Profundizar en las bases teóricas y prácticas que componen el proceso de la investigación, mediante el desarrollo de un proyecto de investigación sobre enfermería de salud mental.

CONTENIDOS:

- Metodología de la investigación
- Áreas prioritarias de investigación en enfermería de salud mental.
- Diseño de un proyecto de investigación sobre enfermería de salud mental.
- Fuentes de información.
- Análisis de datos.
- Comunicación y aplicación de los resultados.

El programa de formación se desarrollará a lo largo de un año a tiempo completo, mediante sistema de residencia.

Y esta formación teórica se completa con las **rotaciones** en los siguientes dispositivos asistenciales de salud mental.

- ***Hospital de Día de Salud Mental del Hospital de Poniente.***
- ***Unidad de Hospitalización de Salud Mental del Hospital de Poniente.***
- ***Unidad de Rehabilitación de Salud Mental de Almería.***

Dentro de estos periodos el/la EIR, disfrutará de los días de vacaciones que le correspondan según el tiempo trabajado en el año en curso. Dichas vacaciones se ajustarán en la medida de lo posible a las necesidades formativas y de común acuerdo entre tutor y residente.

En todos los dispositivos se encuentran profesionales de enfermería con la especialidad de salud mental que colaboran con el tutor docente de enfermería de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de la A.E.P.S. HOSPITAL DE PONIENTE en el seguimiento de la formación de los enfermeros, seguimiento que se concretiza en la cuantificación de los siguientes objetivos del programa de formación:

- **Participar en al menos 10 sesiones clínicas de enfermería**.

Se facilita al enfermero residente la asistencia a las sesiones clínicas de enfermería que se organicen por las distintas unidades asistenciales del hospital, priorizando en aquellas sesiones clínicas que aún no siendo específicas de salud mental, puedan ser útiles en la formación del enfermero residente. Por ejemplo, sobre metodología enfermera, gestión de cuidados, investigación en enfermería, etc.

- **Participar en al menos 10 sesiones clínicas del equipo de salud mental.**

Se facilita al enfermero residente la asistencia a las sesiones clínicas de enfermería del equipo de salud mental organizadas por cualquiera de los distintos dispositivos asistenciales de salud mental.

- **Participar en al menos 5 sesiones de coordinación de programas.**

Se cuantifica mediante la existencia de las actas de las sesiones de coordinación en las que debe aparecer como asistente el enfermero que se está formando.

- **Participar en al menos 2 sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.**

Se incorpora al enfermero residente como asistente a estas reuniones de coordinación y se guarda un registro de asistencia a estas sesiones. Las

reuniones concretas a las que se incorpora son las de la Comisión intersectorial, la Comisión TMG y las reuniones bilaterales entre Salud Mental y FAISEM.

- **Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería, al menos en los siguientes casos:**

2 en la asistencia intrahospitalaria.
2 casos que utilicen los tres niveles de atención: unidades de salud mental comunitaria, unidades de hospitalización y unidades de apoyo (USMIJ, URA Y HDSM).

El tutor docente de enfermería en estrecha colaboración con los profesionales enfermeros especialistas en salud mental de los distintos dispositivos asistenciales mencionados harán la selección de aquellos pacientes a los que se va a hacer el seguimiento. De cada uno de estos pacientes, el enfermero residente ha de elaborar un plan de cuidados individualizado inspirado en la personalización y humanización de los cuidados. El tutor docente de enfermería evaluará cada uno de estos planes de cuidados.

- **Colaborar al menos en 2 procesos grupales instalados.**

El enfermero residente habrá de colaborar activamente en los procesos grupales instalados en los distintos dispositivos asistenciales. Existe una gran variedad de grupos donde escoger: psicoterapia grupal, grupos de autocuidado, grupo de "Buenos días", grupos de estimulación cognitiva, talleres ocupacionales, etc. De todos escogerá al menos dos procesos grupales y entregará memoria sobre la actividad de los grupos escogidos.

- **Intervenir al menos en 10 situaciones de urgencia y / o crisis.**

La rotación en la Unidad de Hospitalización de Salud Mental garantiza al enfermero residente la oportunidad de:

- Observar y aprender como los profesionales afrontan situaciones de crisis y/o urgencias psiquiátricas en pacientes ingresados.
- Intervenir él mismo en estas situaciones.

El propio tutor docente de enfermería y/u otros profesionales que estén presentes cuando el enfermero residente realice estas intervenciones podrán informar de la buena praxis en estas intervenciones.

- **Elaborar 1 diseño de Proyecto de Investigación sobre Enfermería de salud mental.**

El tutor docente de enfermería, con la ayuda de la Unidad de investigación y formación de la APES Hospital de Poniente, orientarán y apoyarán al enfermero residente en el diseño.

Dicho proyecto se llevará a cabo durante los dos años de residencia.

- **Participar al menos en un programa de educación para la salud mental.**

El enfermero residente habrá de colaborar activamente en alguno de los programas de educación para la salud mental en los distintos dispositivos asistenciales. Del programa elegido habrá de presentar memoria sobre su participación en él.

Dicha participación se podrá desarrollar durante el primer o segundo año de residencia.

- **Participar en al menos 1 programa de rehabilitación psico-social.**

El enfermero residente habrá de colaborar activamente en alguno de los programas de rehabilitación psico-social en salud mental en los distintos dispositivos asistenciales. Del programa elegido habrá de presentar memoria sobre su participación en él.

- **Presentar, al menos, 3 sesiones clínicas de enfermería.**
- **Elaborar, al menos, 7 informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los distintos dispositivos asistenciales.**

PROTOCOLO DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL RESIDENTE DEL AIG SALUD MENTAL HOSPITAL DE PONIENTE.

El proceso de seguimiento y calificación de adquisición de competencias profesionales durante el periodo de residencia se realizará de manera continuada en el espacio de tutoría (el tutor MIR / EIR /PIR supervisará y evaluará todo el proceso de formación y favorecerá
el auto-aprendizaje y la asunción progresiva de responsabilidades del residente. Cada Residente será supervisado por al Tutor correspondiente, que a su vez se encargará de "conducir" al residente por las rotaciones de los diferentes dispositivos, manteniendo un diálogo constante con todos los implicados en el Proceso Formativo. Las evaluaciones formativas y supervisión se realizarán a tres niveles:

a) De rotación:
La supervisión y evaluación será continua y se realizarán en cada una de las rotaciones que hará el residente por el conjunto de dispositivos que componen la red de servicios de Salud Mental. Las realizará el tutor del dispositivo de la unidad correspondiente de rotación. La supervisión al principio será directa y posteriormente indirecta. En la evaluación se comprobará que el residente haya adquirido los conocimientos y las habilidades señaladas como objetivos a alcanzar en dicha rotación. La entrevista la realizará el tutor de la unidad correspondiente con el residente,

evaluando un check-list con los objetivos logrados y el grado de cumplimiento de los mismos. El diálogo entre supervisor de rotación y Tutor / EIR será continuo. Las entrevistas deberán anotarse en el libro del residente y el registro trasladado al Tutor EIR.

b) De los conocimientos y habilidades adquiridos por el residente en el día docente. Las actividades del día docente serán programadas anualmente y constarán de Seminarios teóricos, presentación de casos y gestión del conocimiento. De todas ellas se registrará la asistencia y el grado de satisfacción de la actividad por parte de los residentes elaborándose un informe anual de las mismas. La supervisión y evaluación serán continuadas, y llevadas a cabo por los Tutores EIR/.

c) Evaluación anual:
Tendrá como objetivo calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al final de cada uno de los años que componen el programa formativo. La realizará el Tutor EIR junto con el Jefe de Estudios y un miembro del comité de evaluación del hospital. Estará basada en las hojas de evaluación de los periodos formativos en cada uno de los dispositivos que haya rotado el residente y el informe del tutor junto a la memoria anual y libro que deberá cumplimentar el residente. El resultado de esta evaluación será registrado y remitido a la comisión de la especialidad.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN FORMATIVA DEL RESIDENTE.

a) Libro del residente. Es el instrumento básico donde el residente debe registrar todas las actividades formativas y asistenciales durante su periodo formativo. En él debe hacer constar:

- Rotaciones realizadas, tanto las obligatorias como las opcionales, registrando las fechas.
- Actividades asistenciales correspondientes a los objetivos cualitativos y cuantitativos de su rotación (entrevistas, terapias, etc.)
- Asistencia a cursos de formación y congresos.
- Presentaciones de casos.
- Comunicaciones y Posters presentados.
- Publicaciones.

b) Hojas de evaluación de objetivos del dispositivo de rotación. Cumplimentado por el tutor de rotación correspondiente.
c) Hoja de evaluación anual del residente. Cumplimentado por el Tutor EIR
d) Memoria Anual Cumplimentada por el residente.
e) Hoja Final de Evaluación. Cumplimentada al final del periodo de formación por el Comité de Evaluación Local: Jefe de Estudios, Tutor de la especialidad y Jefe de Servicio.

La Evaluación anual.

La evaluación anual tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo, en los siguientes términos:

Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.

Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo. Las evaluaciones anuales negativas podrán ser recuperables, en los supuestos previstos.

El informe anual del tutor es el instrumento básico y fundamental para la valoración del progreso anual del residente en el proceso de adquisición de competencias profesionales, tanto asistenciales como de investigación docencia.
Este informe debe contener:

- Informes de evaluación formativa, incluyendo los informes de las rotaciones, los resultados de otras valoraciones objetivas que se hayan podido realizar durante el año de que se trate y la participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionados con el correspondiente programa.
- Informes de evaluación de rotaciones externas no previstas en el programa formativo siempre que reúnanlos requisitos previstos al efecto.
- Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad en la que se esté formando el residente.
- La evaluación anual se llevara a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo, y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación.

PLAN INDIVIDUALIZADO DE FORMACIÓN ANUAL

ENFERMERÍA SALUD MENTAL. EIR II.

UNIDAD DOCENTE SALUD METAL A.E.P.S. HOSPITAL DE PONIENTE.

ITINERARIO FORMATIVO

Durante este segundo año el/la EIR de Enfermería de Salud Mental, deberá de adquirir los conocimientos teórico - prácticos de las competencias que se indican a continuación, además de realizar rotaciones por las unidades que se citan y en los periodos que se indiquen, las cuales van a contribuir a afianzar y a adquirir dichas competencias.

El programa de formación de la especialidad de Enfermería de Salud Mental, que aprueba la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura, justifica la necesidad de formar enfermeros especialistas en Salud Mental que respondan a un perfil profesional de enfermero capaz de prestar unos cuidados en los que utilicen la relación interpersonal como instrumento terapéutico básico. En la resolución que aprueba provisionalmente el programa formativo se enuncia que el enfermero especialista en salud mental deberá:

- Prestar cuidados a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral para la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental.
- Asesorar, en calidad de experto, a profesionales de enfermería y a otros profesionales de la salud.
- Educar en materia de salud mental a la persona, familia, grupos y comunidad.
- Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.
- Investigar en el campo de enfermería en salud mental y participar en otros proyectos de investigación.
- Dirigir y/o participar en la organización y administración de los servicios de salud mental.
- Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.
- Actuar como consultores de las diferentes administraciones locales, autonómicas y estatal, así como de organismos internacionales en materia de enfermería de salud mental.

La resolución mencionada con anterioridad recoge unos objetivos generales del programa de formación de forma que al terminar esta formación el enfermero especialista sea capaz de:

- Profundizar en las ciencias que conforman la base de la enfermería de salud mental y psiquiátrica, de acuerdo con el concepto de atención integral que cubre las necesidades biológicas, psicológicas y sociales de los pacientes y familias en su comunidad de pertenencia.
- Conocer y aplicar los métodos de tratamientos enfermeros de salud mental y psiquiátricos y capacitarlos para la elección del método terapéutico apropiado a la edad, situación, a las circunstancias del paciente y de acuerdo con los diagnósticos de enfermería formulados.

- Reconocer que el producto final de la atención a los pacientes es el resultado de las interacciones de éstos con los miembros del equipo interdisciplinar y de las que se producen entre los propios integrantes del equipo.
- Tener conciencia de su identidad profesional y conocimiento de los derechos y deberes éticos y legales propios de la profesión.
- Desarrollar y colaborar en procesos educativos dirigidos a pacientes, familias, profesionales y grupos significativos del medio comunitario.
- Conocer la legislación vigente en materia de salud mental.
- Investigar en el campo de la enfermería en salud mental y participar en otros proyectos de investigación interdisciplinares.
- Organizar y administrar servicios de salud mental.
- Conocer las líneas de la política sanitaria y social que les permitan asesorar en calidad de expertos y decidir estrategias en el marco de la salud mental.

Las materias que componen el programa de formación del segundo año son:

- Enfermería de salud mental y psiquiátrica II.
- Enfermería psicosocial II.
- Educación para la salud mental. (en primer y segundo año).
- Ética y Legislación de enfermería de salud mental. (en primer y segundo año).
- Investigación de enfermería de salud mental. (en primer y segundo año).
- Actividades de formación teórica. (en primer y segundo año).

- **ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL Y PSIQUIÁTRICA II.**

OBJETIVOS:

- Conocer en profundidad las distintas teorías y modelos enfermeros, con el fin de planificar actuaciones específicas de enfermería en salud mental, según el modelo elegido.
- Identificar los factores que condicionan la salud mental del individuo, familia y comunidad.
- Cuidar a la persona, familia y grupos en base a los problemas de salud mental que presentan, siguiendo el proceso de atención de enfermería.
- Actuar como enfermero especialista de enlace, en los distintos niveles del sistema de salud.
- Participar en la planificación y desarrollo de programas de enfermería de salud mental dirigidos a la comunidad en los distintos niveles de intervención.

CONTENIDOS:

- Evolución histórica de los cuidados de enfermería de salud mental y psiquiátrica.
- Conceptos y características de la salud mental.
- Modelos de enfermería aplicados.

- Clasificaciones diagnósticas de enfermería. Diagnósticos relacionados.
- Aplicación de la metodología enfermera en el cuidado de la salud y enfermedad mental, en las distintas etapas del desarrollo evolutivo y distintos procesos y fases de la enfermedad.
- Aplicación de la metodología enfermera en el cuidado de la salud y enfermedad mental, en las distintas etapas del desarrollo evolutivo y distintos procesos y fases de la enfermedad.
- Intervención en los distintos ámbitos:

  - Promoción, prevención y rehabilitación.
  - Programas de intervención específica.
  - Continuidad de los cuidados de intervención.
  - Interconsulta.

- **ENFERMERÍA PSICOSOCIAL II**

OBJETIVOS:

- Determinar los factores que influyen en el bienestar subjetivo, la adaptación y el aprendizaje de un estilo de vida positivo.
- Demostrar capacidad para manejar las relaciones interpersonales, tanto en la vida personal como en la profesional, actuando como referente en las demandas de consulta y/o interconsulta que se presenten.
- Establecer una relación terapéutica que ayude al individuo en su proceso de reeducación personal, en su adaptación al medio y en el aprendizaje de nuevos hábitos que mejoren su autonomía.
- Detectar las necesidades que presenta el grupo familiar, interviniendo adecuadamente con el fin de optimizar su capacidad como grupo de apoyo.
- Desarrollar habilidades de intervención enfermera, adecuadas a las distintas situaciones de cambio y/o crisis en que se encuentra la persona, familia o grupos.
- Tener suficiente autoconocimiento que le permita desarrollar actitudes terapéuticas.
- Colaborar en el desarrollo e implantación de programas de rehabilitación psicosocial, aplicando la metodología enfermera.
- Actuar como agentes de cambio para crear condiciones para la salud mental en los diferentes ámbitos de relación y atención en los que actúa.

CONTENIDOS:

- La salud mental positiva.
- Teoría y manejo de las relaciones interpersonales. La relación interpersonal. El autoconocimiento y el autocuidado de la enfermera.
- La relación terapéutica enfermero / paciente.
- La familia como grupo de apoyo.
- Intervenciones en situaciones de estrés, cambio y / o crisis.

- Rehabilitación psicosocial en los diferentes niveles de intervención y situaciones de cuidados.
- Los enfermeros de salud mental, como líderes y agentes de cambio.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD. (Continuación del primer año).

OBJETIVOS:

- Adquirir los conocimientos necesarios para planificar, desarrollar y evaluar actividades educativas dirigidas al individuo, familia y grupos, así como a otros profesionales de la salud.

CONTENIDOS

- El proceso de enseñanza-aprendizaje:
  - Características
  - Los objetivos: elección y formulación
  - Metodología educativa
  - Recursos necesarios
  - La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
- La persona como objeto de la educación para la salud en cada etapa del proceso evolutivo y otras situaciones de cambio.
- La educación sanitaria: bases científicas y psicológicas.
- Elaboración del programa de educación para la salud mental.
- Los grupos objeto de educación para la salud, como colectivos implicados en el proceso salud/enfermedad mental.

ÉTICA Y LEGISLACIÓN DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL.
(Continuación del primer año).

OBJETIVOS:

- Conocer y analizar los principios éticos y la legislación vigente relativa a la salud mental y psiquiátrica.

CONTENIDOS:

- Código deontológico de la profesión de enfermería.
- Ética y salud mental.
- Ética e investigación.
- Declaraciones, manifiestos y recomendaciones nacionales e internacionales en defensa de los derechos de los enfermos mentales y sus familias.
- Derechos constitucionales.
- Normativa vigente sobre la protección social e integración socio laboral del enfermo mental.
- Normativas sobre internamiento psiquiátrico, tutorías e incapacitaciones.

- Normativas sobre el derecho a la intimidad y a la propia imagen.
- Responsabilidad penal y civil de la enfermedad mental.
- Responsabilidad penal y civil de los profesionales de la salud mental.

INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL. (Continuación del primer año.).

OBJETIVO:

- Profundizar en las bases teóricas y prácticas que componen el proceso de la investigación, mediante el desarrollo de un proyecto de investigación sobre enfermería de salud mental.

CONTENIDOS:

- Metodología de la investigación
- Áreas prioritarias de investigación en enfermería de salud mental.
- Diseño de un proyecto de investigación sobre enfermería de salud mental.
- Fuentes de información.
- Análisis de datos.
- Comunicación y aplicación de los resultados.

El programa de formación se desarrollará a lo largo de un año a tiempo completo, mediante sistema de residencia.
Y esta formación teórica se completa con las **rotaciones** en los siguientes dispositivos asistenciales de salud mental:

- ***Unidad de Salud Mental Comunitaria Distrito Poniente. Almería.***
- ***Unidad de Media Estancia, Comunidad Terapéutica Almería. Bola Azul.***
- ***Unidad Infanto-Juvenil de Salud Mental Almería. CH Torrecárdenas.***

Dentro de estos periodos el/la EIR, disfrutará de los días de vacaciones que le correspondan según el tiempo trabajado en el año en curso. Dichas vacaciones se ajustarán en la medida de lo posible a las necesidades formativas y de común acuerdo entre tutor y residente.

En todos los dispositivos se encuentran profesionales de enfermería con la especialidad de salud mental que colaboran con el tutor docente de enfermería de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de la A.E.P.S. HOSPITAL DE PONIENTE en el seguimiento de la formación de los enfermeros, seguimiento que se concretiza en la cuantificación de los siguientes objetivos del programa de formación:

- **Participar en al menos 10 sesiones clínicas de enfermería**.

Se facilita al enfermero residente la asistencia a las sesiones clínicas de enfermería que se organicen por las distintas unidades asistenciales del hospital, priorizando en aquellas sesiones clínicas que aún no siendo específicas de salud mental, puedan ser útiles en la formación del enfermero residente. Por ejemplo, sobre metodología enfermera, gestión de cuidados, investigación en enfermería, etc.

- **Participar en al menos 10 sesiones clínicas del equipo de salud mental.**

Se facilita al enfermero residente la asistencia a las sesiones clínicas de enfermería del equipo de salud mental organizadas por cualquiera de los distintos dispositivos asistenciales de salud mental.

- **Participar en al menos 5 sesiones de coordinación de programas.**

Se cuantifica mediante la existencia de las actas de las sesiones de coordinación en las que debe aparecer como asistente el enfermero que se está formando.

- **Participar en al menos 3 sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.**

Se incorpora al enfermero residente como asistente a estas reuniones de coordinación y se guarda un registro de asistencia a estas sesiones. Las reuniones concretas a las que se incorpora son las de la Comisión intersectorial, la Comisión TMG y las reuniones bilaterales entre Salud Mental y FAISEM.

- **Realizar consultas de enfermería, al menos, en 50 casos a nivel individual y 15 en familias.**

- **Realizar, al menos, 20 visitas a domicilio.**

- **Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería, al menos en los siguientes casos:**

2 en la asistencia infanto-juvenil.
5 en la asistencia comunitaria.
2 casos que utilicen los tres niveles de atención: unidades de salud mental comunitaria, unidades de hospitalización y unidades de apoyo (USMIJ, URA Y HDSM). (Durante los dos años de formación).

El tutor docente de enfermería en estrecha colaboración con los profesionales enfermeros especialistas en salud mental de los distintos dispositivos

asistenciales mencionados harán la selección de aquellos pacientes a los que se va a hacer el seguimiento. De cada uno de estos pacientes, el enfermero residente ha de elaborar un plan de cuidados individualizado inspirado en la personalización y humanización de los cuidados. El tutor docente de enfermería evaluará cada uno de estos planes de cuidados.

- **Colaborar al menos en 1 proceso grupal instalado. (En unidad comunitaria, comunidad terapéutica o infanto-juvenil).**

El enfermero residente habrá de colaborar activamente en los procesos grupales instalados en los distintos dispositivos asistenciales. Existe una gran variedad de grupos donde escoger: psicoterapia grupal, grupos de autocuidado, grupo de "Buenos días", grupos de estimulación cognitiva, talleres ocupacionales, etc. De todos escogerá al menos dos procesos grupales y entregará memoria sobre la actividad de los grupos escogidos.

- **Elaborar 1 diseño de Proyecto de Investigación sobre Enfermería de salud mental.**

El tutor docente de enfermería, con la ayuda de la Unidad de investigación y formación de la APES Hospital de Poniente, orientarán y apoyarán al enfermero residente en el diseño.
Dicho proyecto se llevará a cabo durante los dos años de residencia.

- **Participar al menos en un programa de educación para la salud mental.**

El enfermero residente habrá de colaborar activamente en alguno de los programas de educación para la salud mental en los distintos dispositivos asistenciales. Del programa elegido habrá de presentar memoria sobre su participación en él.

Dicha participación se podrá desarrollar durante el primer o segundo año de residencia.

- **Participar en al menos 1 programa de rehabilitación psico-social.**

El enfermero residente habrá de colaborar activamente en alguno de los programas de rehabilitación psico-social en salud mental en los distintos dispositivos asistenciales. Del programa elegido habrá de presentar memoria sobre su participación en él.

- **Presentar, al menos, 3 sesiones clínicas de enfermería.**
- **Elaborar, al menos, 8 informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los distintos dispositivos asistenciales.**

PROTOCOLO DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL RESIDENTE DEL AIG SALUD MENTAL HOSPITAL DE PONIENTE.

El proceso de seguimiento y calificación de adquisición de competencias profesionales durante el periodo de residencia se realizará de manera continuada en el espacio de tutoría (el tutor MIR / EIR /PIR supervisará y evaluará todo el proceso de formación y favorecerá
el auto-aprendizaje y la asunción progresiva de responsabilidades del residente. Cada Residente será supervisado por al Tutor correspondiente, que a su vez se encargará de "conducir" al residente por las rotaciones de los diferentes dispositivos, manteniendo un diálogo constante con todos los implicados en el Proceso Formativo. Las evaluaciones formativas y supervisión se realizarán a tres niveles:

a) De rotación:
La supervisión y evaluación será continua y se realizarán en cada una de las
rotaciones que hará el residente por el conjunto de dispositivos que componen la red de servicios de Salud Mental. Las realizará el tutor del dispositivo de la unidad correspondiente de rotación. La supervisión al principio será directa y posteriormente indirecta. En la evaluación se comprobará que el residente haya adquirido los conocimientos y las habilidades señaladas como objetivos a alcanzar en dicha rotación. La entrevista la realizará el tutor de la unidad correspondiente con el residente, evaluando un check-list con los objetivos logrados y el grado de cumplimiento de los mismos. El diálogo entre supervisor de rotación y Tutor / EIR será continuo. Las entrevistas deberán anotarse en el libro del residente y el registro trasladado al Tutor EIR.

b) De los conocimientos y habilidades adquiridos por el residente en el día docente.
Las actividades del día docente serán programadas anualmente y constarán de
Seminarios teóricos, presentación de casos y gestión del conocimiento. De todas ellas se registrará la asistencia y el grado de satisfacción de la actividad por parte de los residentes elaborándose un informe anual de las mismas. La supervisión y evaluación serán continuadas, y llevadas a cabo por los Tutores EIR/.

c) Evaluación anual:
Tendrá como objetivo calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de
cada residente al final de cada uno de los años que componen el programa formativo. La realizará el Tutor EIR junto con el Jefe de Estudios y un miembro del comité de evaluación del hospital. Estará basada en las hojas de evaluación de los periodos formativos en cada uno de los dispositivos que haya rotado el residente y el informe del tutor junto a la memoria anual y libro que deberá cumplimentar el residente. El resultado de esta evaluación será registrado y remitido a la comisión de la especialidad.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN FORMATIVA DEL RESIDENTE.

a) Libro del residente. Es el instrumento básico donde el residente debe registrar todas las actividades formativas y asistenciales durante su periodo formativo. En él debe hacer constar:

- Rotaciones realizadas, tanto las obligatorias como las opcionales, registrando las fechas.
- Actividades asistenciales correspondientes a los objetivos cualitativos y cuantitativos de su rotación (entrevistas, terapias, etc.)
- Asistencia a cursos de formación y congresos.
- Presentaciones de casos.
- Comunicaciones y Posters presentados.
- Publicaciones.

b) Hojas de evaluación de objetivos del dispositivo de rotación. Cumplimentado por el tutor de rotación correspondiente.
c) Hoja de evaluación anual del residente. Cumplimentado por el Tutor EIR
d) Memoria Anual Cumplimentada por el residente.
e) Hoja Final de Evaluación. Cumplimentada al final del periodo de formación por el Comité de Evaluación Local: Jefe de Estudios, Tutor de la especialidad y Jefe de Servicio.

La Evaluación anual.

La evaluación anual tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo, en los siguientes términos:

Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.

Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo. Las evaluaciones anuales negativas podrán ser recuperables, en los supuestos previstos.

El informe anual del tutor es el instrumento básico y fundamental para la valoración del progreso anual del residente en el proceso de adquisición de competencias profesionales, tanto asistenciales como de investigación docencia.
Este informe debe contener:

- Informes de evaluación formativa, incluyendo los informes de las rotaciones, los resultados de otras valoraciones objetivas que se hayan podido realizar durante el año de que se trate y la participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionados con el correspondiente programa.
- Informes de evaluación de rotaciones externas no previstas en el programa formativo siempre que reúnanlos requisitos previstos al efecto.

- Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad en la que se esté formando el residente.
- La evaluación anual se llevara a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo, y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación.